BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 634 DE 20__

(10 DIC 2024)

"Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a un servidor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto Distrital No. 140 de 2021, modificado por el Decreto Distrital No. 382 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicios al interior o al exterior del país con el propósito de *"ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento."*

Que el artículo 13 del Decreto Distrital No. 140 de 2021, modificado por el artículo 4 del Decreto Distrital No. 382 de 2024, asignó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la función de *"13. Conceder las comisiones al exterior de los servidores de la Administración Central y Descentralizada, a excepción del gabinete distrital y del personal docente y directivo docente de planta vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito."*

Que el señor Oliver Knust, Director de Chilemúsica, extendió invitación al señor EDISON RICARDO MORENO QUIROGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.205.239, Gerente, Código 039, Grado 01, de la Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para participar en un encuentro de industria e internacionalización de la música chilena en el marco de la edición XX del Festival Rockódromo, que se llevará a cabo del 11 al 15 de diciembre de 2024, en la ciudad de Valparaíso, República de Chile.

Que mediante oficio con el radicado No. 1-2024-47784 del 2 de diciembre de 2024, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, con visto bueno de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, solicitó se le conceda comisión de servicios al exterior del país al señor EDISON RICARDO MORENO QUIROGA, del 11 al 16 de diciembre de 2024, para participar en el mencionado evento.

Que su asistencia se considera procedente, por tratarse de asuntos que interesan a la entidad y que de acuerdo con la Resolución No. 1073 de 2021 – Manual de Funciones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, guarda relación con las funciones de: *"Administrar las actividades en el campo de la música, para el desarrollo de las dimensiones de creación, formación, circulación, investigación y gestión, según los*

lineamientos institucionales y sectoriales", "Gestionar los procesos de planeación, ejecución y evaluación de los programas y proyectos en el campo de la música, en desarrollo de las actividades resultado de los procesos de concertación, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos y según los lineamientos técnicos y normativos establecidos." y *"Dirigir los aspectos relacionados con los eventos y actividades locales, nacionales o internacionales relacionados con el campo de la música, cuando así lo disponga la Dirección del Instituto en cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad."*, además, es la oportunidad para generar estrategias de internacionalización y gestión del conocimiento, que se sumen a los esfuerzos institucionales orientados al mejoramiento continuo de los procesos y proyectos artísticos y culturales y la cualificación de los agentes del sector. También, representa un espacio para posicionar a Bogotá, D.C., como una ciudad global atractiva y sostenible, compartiendo la experiencia "Rock al Parque" como un referente para la música y fortaleciendo los lazos con las instituciones culturales chilenas.

Que Chilemúsica asumirá los costos de tiquetes aéreos, alojamiento y alimentación, es decir, todo lo necesario para la comisión del servidor.

Que con el propósito que el señor EDISON RICARDO MORENO QUIROGA, participe en el mencionado evento, se hace necesario conferir comisión de servicios al exterior del país, del 11 al 16 de diciembre de 2024, en los términos dispuestos en las normas legales vigentes y por razones de itinerario de vuelo.

Que durante el término de la comisión, el mencionado servidor, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°-: Conceder comisión de servicios al exterior del país, del 11 al 16 de diciembre de 2024, al señor EDISON RICARDO MORENO QUIROGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.205.239, Gerente, Código 039, Grado 01, de la Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para participar en un encuentro de industria e internacionalización de la música chilena en el marco de la edición XX del Festival Rockódromo, que se llevará a cabo del 11 al 15 de diciembre de 2024, en la ciudad de Valparaíso, República de Chile.

Parágrafo 1°-: Durante el término de la comisión, el mencionado servidor, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 634 10 DIC 2024

"Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a un servidor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES"

Parágrafo 2°-: Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el comisionado deberá presentar ante su superior inmediato, informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Artículo 2°-: Comunicar al señor EDISON RICARDO MORENO QUIROGA, al correo electrónico: edison.moreno@idartes.gov.co, al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 3°-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 10 DIC 2024

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó: Sergio Felipe Galeano Gómez - Director de Talento Humano
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo